REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por OSCAR CARMONA CASTRILLON contra COLPENSIONES, se incorporan los documentos allegados por Colpensiones, de los cuales se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para lo que se considere pertinente.

De otro lado, estando debidamente conformada la litis se fija fecha para celebrar la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM)

NOTIFÍQUESE

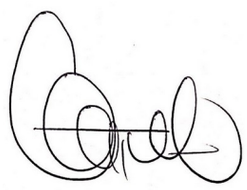

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 066, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 21 de ABRIL de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7465f2f9f54d7c0307fb35019982eb4de6ab2e794c41c7e18c9297b5668b4b6e**
Documento generado en 20/04/2022 03:36:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica